

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2022

Solicitud de Registro N° 02136 del 02.06.2022
Calle Sinchi Roca N° 1302 Chiclayito – Castilla - Piura

EMPRESA DE TRANSPORTES MECHITA S.R.L

N° 206 - 2022 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura, 03 JUN 2022

SERVICIO: ESPECIAL - TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)
PETICION: HABILITACION DE CONDUCTOR (X)

Mediante solicitud de registro N° 02136 de fecha 01 de junio del 2022, y antecedentes en catorce (14) folios, la señora MERCEDES MALAGA CORTEZ, representante legal de la **EMPRESA DE TRANSPORTES MECHITA S.R.L**, ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTOR**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **EMPRESA DE TRANSPORTES MECHITA S.R.L**, mediante Resolución Directoral Regional N° 01573-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 03 de diciembre del 2014 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización para prestar el Servicio de especial de personas en la modalidad de Transporte de Trabajadores

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductores, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copia de la Licencia de conducir, certificado de capacitación, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

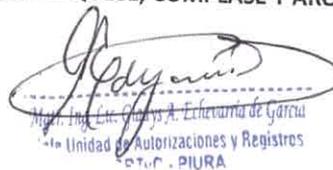
Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACION DE CONDUCTOR**, solicitado por la **EMPRESA DE TRANSPORTES MECHITA S.R.L**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
ADANAQUE PALACIOS RIGOBERTO	B42914365	A IIIc

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional.

- Notifíquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTES MECHITA S.R.L**, a su domicilio sito en Calle Sinchi Roca N° 1302 Chiclayito - Castilla - Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Magn. Ing. Lic. Gladys A. Echevarría de García
Unidad de Autorizaciones y Registros
D.T.C. - PIURA